

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2022, hasta el 31 de agosto de 2022.

	Sin S.A.C.
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para consumo en fresco.....	\$ 124,87
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para fábrica.....	\$ 101,46
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 3.280,60

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2022, hasta el 31 de octubre de 2022.

	Sin S.A.C.
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para consumo en fresco.....	\$ 135,27
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para fábrica.....	\$ 109,92
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 3.553,98

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

	Sin S.A.C.
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para consumo en fresco.....	\$ 145,68
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para fábrica.....	\$ 118,37
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 3.827,37

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2023, hasta el 30 de junio de 2023.

	Sin S.A.C.
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para consumo en fresco.....	\$ 171,69
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para fábrica.....	\$ 139,51
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 4.510,83



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.